

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36926 CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Rafael Colmena Álvarez, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 1 Cornellà de Llobregat (UPAD) 1, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 532/2016.

NIG: 08073 - 42 - 1 - 2016 - 8211240.

Fecha del auto de declaración. 31 de mayo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Samuel Armando Llorente García, con DNI 49738057M y Piedad del Cisne Varela Japón, con DNI 02737091E y ambos con domicilio en c/ Llunetes, n.º 6, 1.º 3.ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursales. Rafael Martínez Megias, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ PAU CLARIS, 144, 4.º, 08009 Barcelona (Barcelona).

Dirección electrónica: rafael.martinez@zenitabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Procede la suspensión del ejercicio por el concursado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Can Rosés, 1-3, de Cornellà de Llobregat..

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Cornellà de Llobregat, 26 de julio de 2017.- Rafael Colmena Álvarez, Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180045817-1